

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CURSO PREUNIVERSITARIO



LA PAZ - BOLIVIA

# **CONVOCATORIA** №03/2021

En el marco del Reglamento de Admisión Facultativo Art. 11 inc. b), la Comisión del Preuniversitario de la F.C.P.N., invita a las personas interesadas a participar de la prestación se servicio de Apoyo Administrativo, para la provisión de servicio en actividades de Secretariado.

# APOYO ADMINISTRATIVO

Destino: Curso Preuniversitario

#### 1. IDENTIFICACIÓN

Servicios en Tareas de Secretaria – Curso Preuniversitario
Contratación Menor
Recurso Propios del Curso Preuniversitario
Universidad Mayor de San Andrés – Facultad de Ciencias Puras y Naturales – Curso Preuniversitario
Departamento de La Paz, Ciudad de La Paz, Oficinas del Curso Preuniversitario (Monoblock - Central)
Aproximadamente del 11 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.
Servicios (26990)
Decreto Supremo 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
Bs. 51.005 (Cincuenta y Un Mil-Cinco 00/100 bolivianos)

## 2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Prestar apoyo en todas las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales para lograr el óptimo funcionamiento y rendimiento de la unidad y otras tareas designadas por el Director del Curso Preuniversitario.

#### 3. PERFIL DEL SERVICIO

- Estudios secretariales con computación terminados.
- Conocimientos para el manejo de computadora.
- Habilidades en manejo de equipo de oficina, considerable nivel de organización, discreción, iniciativa y responsabilidad.
- Procesador de textos, hoja electrónica, manejo de internet, ortografía, redacción, relaciones humanas.
- Aptitud para comunicar sus ideas de forma clara y puntual; pensamiento analítico y crítico.
- Capacidad de trabajo en equipo que permita el logro de metas comunes y objetivos compartidos.
- Atención al público en general.
- Buenas relaciones humanas
- Buenas referencias laborales.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Uso y Administración de la plataforma CLASSROOM.

# 4. VIGENCIA DE CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

El contrato tendrá una vigencia aproximadamente de 1 año, entre el periodo el 11 de enero y el 31 de diciembre del 2021 aproximadamente. La forma de pago será mensual. Cada pago será sujeto a la retención del 7% en reemplazo de la Boleta de Garantía de Contrato, monto total que será devuelto cuando concluya las tareas asignadas y a la entrega del Informe Final del Servicio.

#### 5. REQUISITOS

- Solicitud escrita dirigida al Sr. Decano (a) de la Facultad, indicando el cargo al que postula.
- Curriculum Vitae documentado.
- Fotocopia de Certificado de Nacimiento



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CURSO PREUNIVERSITARIO



LA PAZ - BOLIVIA

- 4. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- 5. Fotocopia Diploma de Bachiller.
- 6. Fotocopia legible de certificado de matrimonio para postulantes casados
- 7. Fotocopia de Certificado original de inexistencia de partida matrimonial (Expedido por el Organismo Nacional Electoral para postulantes solteros).
- 8. Certificado de trabajo que acredite una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares
- 9. Manejo de paquetes de computación (Word, Excel, Power Point e Internet)
- 10. Certificado de uso y administración de CLASSROOM.
- No tener deudas pendientes con la Facultad de Ciencias Puras y Naturales (Certificado emitido por la Unidad del Área Desconcentrada)
- 12. No tener más de dos contratos consecutivos con la Universidad Mayor de San Andrés (Certificado emitido por Recursos Humanos y por la Dirección del Curso Preuniversitario).
- 13. No tener parentesco consanguíneo ni afín hasta el segundo grado con trabajadores administrativos, ni autoridades universitarias. (Declaración Jurada Personal)
- 14. No haber sido destituido, ni procesado por causales vinculadas a la Ley General del Trabajo. (Declaración Jurada Personal)
- 15. No ser estudiante de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales (Declaración Jurada Personal).
- 16. Fotocopia de Título de Secretaria Ejecutiva, Académica, Comercial o Administrativa.

### 6. CONDICIONES GENERALES:

No haber sido sometido a procesos administrativos, penales o de otra naturaleza, a verificarse con documentos a ser solicitados por la Institución (Certificado de antecedentes de la FELCC, REJAP) posterior a los resultados de selección.

## 7. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación del servicio referido, se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero de 2013.

#### 8. INSTANCIA DE SUPERVISIÓN

El trabajo de servicio contará con la supervisión permanente del Director del Curso Preuniversitario y la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.

## 9. FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La postulación debe ser entregada en sobre cerrado y rotulado, indicando el número de convocatoria y el cargo al que postula. La inobservancia a las especificaciones de la convocatoria, inhabilita la postulación. La documentación será recibida desde la publicación hasta las 11:00 del 30 de noviembre de 2020, en secretaria de Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central). (Pasada la hora no se recibirá ninguna postulación).

La Paz, octubre de 2020.

DR SILVERIQ CHÁVEZ RÍOS PH.D.

VICEDECANO a.i.

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

U.M.S.A.

DR. JOSÉ MABIA TAPÍA BALTAZAR DECANO a.i. FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES U.M.S.A.